



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

Que la Comisión Directiva del CPIT en reunión de Comisión Directiva del día 06 de agosto de 2025 decidió recategorizar la delegación de Choele Choel y;

CONSIDERANDO:

Que se ha estudiado el desempeño de la delegación de Choele Choel y la misma a ha sido satisfactoria;

Que sus niveles de trabajo y recaudación ameritan re categorizarla;

Que en la actualidad es la única delegación de categoría 4°;

Que se ha decidido llevarla hasta la categoría 3°;

Que ha tomado conocimiento el asesor legal y no ha realizado objeciones;

Que se hace menester dictar el presente acto administrativo, ello en uso de las atribuciones Legales y Estatutarias atinentes;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Asignar la categoría de 3° a la delegación de Choele Choel por los
----- considerandos expuestos.-----

Artículo 2º) Que dicha categoría entrará en vigencia el 01 de agosto de 2025.-----

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, infórmese al asesor contable a los fines de
-----liquidación de honorarios y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de General Roca, a los 08 días del mes de agosto de 2025

RESOLUCIÓN N° 350 / 2025

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Secretario

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Presidente